

COSEGURO DE SALUD

¿POR QUÉ DECIDIMOS CONTAR
CON EL COSEGURO?

- Para distribuir solidariamente beneficios de salud y, de esa manera, complementar la cobertura que brindan las obras sociales IOMA y OSPLAD.
- Para construir experiencias propias en salud considerándola como un derecho y su vinculación con las condiciones y medio ambiente de trabajo.
- Para intervenir activamente en la defensa de la salud de las Trabajadoras y los Trabajadores de la Educación y mejorar las condiciones laborales.

EL DERECHO A LA SALUD:
una construcción colectiva
de Trabajadoras y Trabajadores.

Programa "SUTEBA va a la Escuela"

Contamos con tres Unidades Móviles que recorren las Escuelas de toda la Provincia con actividades que promueven la prevención de **enfermedades cardiovasculares**, la detección de **problemas de la voz**, la consejería sobre **alimentación saludable**, acciones de educación para la **salud bucal** y jornadas de trabajo sobre **Educación Sexual Integral (ESI)** en las escuelas.

A través del Programa también impulsamos la realización de **talleres en nuestros Centros de Salud, las Escuelas y las Seccionales.**

Casas del Docente de SUTEBA

Las Casas del Docente son lugares de alojamiento para las Trabajadoras y los Trabajadores de la Educación que por distintas razones necesitan alojarse en ellas por algún tiempo. **La prioridad absoluta** en el otorgamiento de un lugar **es por motivos de salud**, pero también pueden alojarse por la asistencia a jornadas de capacitación y trámites de diversos tipos, etc.

También están disponibles para el descanso de unas horas para quienes están a la espera de un ómnibus que los regrese a sus lugares de residencia. SUTEBA cuenta con casas en los distritos de La Plata, Bahía Blanca, Junín, Pehuajó, San Nicolás y Trenque Lauquen.

Si sos Docente en actividad, por el Acuerdo Paritario logrado el personal docente cuenta con dos días de licencia al año para la realización de los controles de Salud.

Acercate a los Centros de Salud del SUTEBA
o a tu profesional de cabecera y realizá una consulta.

Para más información visitá nuestro sitio web
www.suteba.org.ar
o acercate a tu Seccional.

Oftalmología / Óptica

Lentes blancos de stock: provisión gratuita, hasta dos pares por año para la persona afiliada titular y cada integrante de su grupo familiar a cargo.

Lentes de laboratorio, antirreflex, fotocromáticos, bifocales y multifocales con precios accesibles.

Armazones: Reintegro de un monto fijo una vez por año para las personas afiliadas titulares y su grupo familiar a cargo.

Lentes de contacto: reintegro del 20% sobre la cobertura del IOMA a través del convenio SUTEBA – Red de ópticas Hipervisión.

Medias elásticas, plantillas y zapatos ortopédicos

Reintegro del 20% sobre el precio de venta en medias, zapatos ortopédicos y plantillas.

Audífonos

Reintegro del 20% en todos los modelos sobre el valor reconocido por el IOMA.

Acceso preferencial a la red de prestadores de la Mutual Argentina de Hipoacúsicos (MAH) para la selección de audífonos de gran calidad con aranceles diferenciales.

SERVICIOS PROPIOS

17 Centros de Salud de SUTEBA

En los Centros de Salud buscamos construir y consolidar la cultura de la promoción de la salud. Priorizamos la construcción de un vínculo con las personas afiliadas y sus familias para el diseño y sostenimiento del cuidado de la salud.

Cada Centro cuenta con un Equipo de Salud compuesto por personal médico especialista en medicina general, pediatría, ginecología, odontología, fonoaudiología, profesionales de salud mental, enfermería, asistentes dentales y admisoras/es. Los turnos son programados.

Nuestros Centros se encuentran ubicados en las Zonas Norte, Oeste y Sur del conurbano bonaerense y en las ciudades de Mar del Plata y Bahía Blanca.

Secretaría de Salud

CTERA

CTA
de los trabajadores

Suteba 

www.suteba.org.ar

 SUTEBAPrestaciones

Suteba 

COBERTURA DE CONSULTAS Y PRÁCTICAS DEL IOMA



Laboratorio

Entrega sin cargo y sin topes de bonos de prácticas bioquímicas.

Estudios de baja complejidad

(*Ecografías, mamografías, electrocardiogramas, etc.*)

Para acceder a los estudios de baja complejidad existen distintas modalidades según el tipo de prácticas:

Autorización directa en el Prestador: SUTEBA reintegra un monto del copago según auditoría médica.

Con Bono: SUTEBA reintegra el valor del bono de práctica con cobertura al 100%.

Agremiación Médica Platense: SUTEBA reconoce un porcentaje por reintegro según auditoría médica para prácticas realizadas en La Plata, Berisso y Ensenada.

Consultas médicas

Reintegro del valor del copago de la consulta de categoría B y C.

Las consultas con profesionales categoría A no requieren pago de arancel diferencial.

Las personas afiliadas que se atienden en Centros de Salud de SUTEBA de Mar del Plata y Bahía Blanca no abonarán el arancel diferencial.

Práctica Audiológica

Reintegro del bono de prácticas audiológicas con cobertura al 100% sin topes.

Tratamientos Fonoaudiológicos

Reintegro del bono de tratamiento fonoaudiológico con cobertura al 100% sin topes.



Odontología

Reintegro del bono odontológico sin cargo.

Reintegro del 100% de los bonos de prótesis y de consulta protética.

Atención odontológica sin bono y aranceles institucionales en ortodoncia y prótesis en los Centros de Salud de SUTEBA de Mar del Plata y Bahía Blanca.



Kinesiología

Reintegro del bono de kinesióloga con cobertura del 100% para todos los módulos y sin topes.



Psicoterapia Individual

Reintegro de un monto fijo por sesión, hasta un total de 88 sesiones en todos los tratamientos psicoterapéuticos autorizados por el IOMA.

El reintegro también será considerado para los distritos del interior de la Provincia donde no haya posibilidad de tratamientos psicoterapéuticos con cobertura de IOMA.

En nuestros Centros de Salud se brinda psicoterapia individual para la niñez, adolescencia y adultez, conducidos por profesionales con amplia experiencia.



Discapacidad

Reintegro de hasta el 20% sobre el monto cubierto por IOMA en Escuela Especial, Centro de Día, Centro Educativo Terapéutico y Hogar.

Cobertura en transporte a escuela especial. Requiere cobertura previa del IOMA. Se reconoce un monto sujeto a auditoría médica.

COBERTURA ADICIONAL EN MEDICAMENTOS

A través del Bono de Farmacia del SUTEBA, que se retira sin cargo en Seccionales y Centros de Salud, **se reconoce hasta el 50% del monto fijo cubierto por el IOMA en medicamentos ambulatorios de acceso directo** (sin necesidad de autorización del IOMA) **y de uso normatizado** (con autorización previa del IOMA).

Si se tramita ante el IOMA un medicamento por excepción (mayor cobertura o medicamento fuera de vademecum), se podrá solicitar la cobertura a SUTEBA por reintegro (posterior a la compra del medicamento) o por autorización (previo a la compra del medicamento), quedando sujeto a auditoría médica.

La Leche Maternizada y/o Medicamentosa que IOMA cubra por excepción a través del Formulario Terapéutico tendrá cobertura de hasta un 50% del monto reconocido por IOMA.

Tiras de control de glucemia y otros accesorios

En los casos que IOMA no cubra al 100% se reconocerá hasta un 50% del monto cubierto por el IOMA que figura en el formulario terapéutico.

BUSCADOR DE MEDICAMENTOS

En nuestra página web contamos con una herramienta de búsqueda de precios y cobertura en medicamentos IOMA – SUTEBA.

COBERTURAS PROPIAS DE SUTEBA



Traslados por motivos de salud

Reintegro hasta el 50% del valor del pasaje en transporte público.

Reintegro de un monto fijo por km recorrido con vehículo particular.

En otro tipo de transportes según criterio de auditoría médica.

La cobertura de un o una acompañante quedará sujeta a auditoría médica.



Alojamiento por motivos de salud

Reintegro de un monto fijo por día, hasta 30 días por año calendario, para los afiliados que deben alojarse en otra localidad para hacer consultas o métodos diagnósticos o terapéuticos. La cobertura de un o una acompañante quedará sujeta a auditoría médica. En caso de alojarse en las Casas del Docente y Hoteles propios del SUTEBA abonarán aranceles especiales por salud.